



Referencia de Consejo de Ministros

## Autorizada la modificación de los límites de gasto para culminar la segunda fase del suministro de equipamiento para varios buques oceanográficos

**29 de octubre de 2024.-** El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se modifican los límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, según lo dispuesto en la Ley 47/2003 General Presupuestaria para permitir que el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades pueda tramitar un convenio para la ejecución de la segunda fase del proyecto 'Suministro de equipamiento oceanográfico para los buques oceanográficos Ángeles Alvariño y Ramón Margalef'.

El proyecto 'Suministro de equipamiento oceanográfico para los buques oceanográficos Ángeles Alvariño y Ramón Margalef (EQAARM)' relacionado con la ICTS FLOTA fue solicitado, evaluado y aprobada la asignación de fondos FEDER correspondientes al Programa Operativo Plurirregional de España (POPE 2014-2020), por parte de la Comisión de Selección en su sesión de 11 de julio de 2016.

A consecuencia de ello, el entonces Ministerio de Economía, Industria y Competitividad y el entonces Instituto Español de Oceanografía, suscribieron, el 25 de octubre de 2017, un convenio para la ejecución del citado proyecto. Dicho convenio ha sido objeto de cuatro modificaciones que han dado lugar a sendas adendas.

El CSIC presentó ante el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades una nueva solicitud para garantizar la continuidad del proyecto EQAARM, a través de la definición de la segunda fase del proyecto, cuyo importe elegible FEDER asciende a un total de 6.392.796,20 euros solicitando,

además, el pago anticipado del importe correspondiente a la cofinanciación FEDER por parte del referido Ministerio.

La Secretaría General de Investigación del citado Ministerio, con la intención de que se realice una correcta ejecución del proyecto, en desarrollo de la segunda fase del mismo, se propone tramitar un nuevo convenio.

De esta forma, en virtud el citado convenio, el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades se obliga a anticipar al CSIC el 60% del importe elegible FEDER, lo que supone un total de 3.835.677,72 euros, que se anticipará, en un importe de 1.899.286,50 euros, en la anualidad de 2024; 1.139.571,9 euros en la anualidad de 2025; y los restantes 796.819,32 euros en la anualidad de 2026.

Por todo ello, al superarse los límites establecidos en la Ley General Presupuestaria, el Consejo de Ministros ha autorizado la elevación del límite de compromisos de gasto para el año 2025.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

[Web Ministerio de Hacienda](#)

Redes sociales:



[YouTube](#)



[Twitter](#)



[Facebook](#)



[Instagram](#)



[LinkedIn](#)



[Tik Tok](#)



[Sindicación](#)